



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SEPTIEMBRE (25) VEINTICINCO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Radicado	05001-40-03-005-2015-01044-00
Proceso	Ejecutivo De Mínima Cuantía
Demandante	María Emilse Vergara Elorza
Demandada	Viviana Andrea Rojas Tobón
Decisión	Agrega Escrito Y Pone En Conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento, memorial allegado al proceso, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en respuesta al oficio N° 7985, donde informa la cancelación de la medida cautelar.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con su rearchivo.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.